



ACTA Nº 126/10
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE,
Ilmo. Sr. Dº Gabriel Amat Ayllón.

TENIENTES DE ALCALDE
D. José María González Fernández.
[P]
Dª. Francisca C. Toresano Moreno.
[PS]
Dª. Eloísa María Cabrera Carmona.
D. Antonio García Aguilar.
D. Pedro Antonio López Gómez.
D. José Juan Rubí Fuentes.
D. José Galdeano Antequera.
D. Francisco Martín Hernández.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:
Dº Luis Ortega Olivencia,
Interventor de Fondos.
Dº Guillermo Lago Núñez,
Secretario General.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día **ONCE** del mes de **ENEERO** del año **2010**, siendo las **DIEZ HORAS**, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **CENTÉSIMA VIGÉSIMA SEXTA Sesión** de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2007, del que se dio cuenta al

Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008 con entrada en vigor desde el día 1 de diciembre de 2008 (publicado en e B.O.P. de Almería Núm. 247, de fecha 26 de diciembre de 2008), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 22 de junio del 2007 (publicadas en el B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007).

Por la **PRESIDENCIA** se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el **ORDEN DEL DÍA** que es el siguiente:

1º.- *Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 28 de diciembre de 2009.*

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- *Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.*

2º.- 2.- *Proposición relativa al reconocimiento de los servicios prestados a Doña Carmen Criado Manzano, Monitora Deportiva.*

2º.- 3.- *Proposición relativa a activar la Bolsa de Empleo y formalizar contrato de interinidad a Doña Alicia Díaz Martín como Trabajadora Social.*

2º.- 4.- *Proposición relativa a activar la Bolsa de Empleo y formalizar contrato de interinidad a Don Miguel Ángel Fernández Martínez como Profesor de Música.*

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- *Proposición relativa a la participación en el Feria Internacional del Turismo (FITUR).*

3º.- 2.- *Proposición relativa a solicitar a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte subvención para equipamiento de playas e infraestructura turística en el ejercicio 2010.*

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

No existen asuntos a tratar.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- 1.- *Proposición relativa a la contratación de Don Ezequiel Raymond Maldonado para impartir cuatro Cursos de Informática en el CMIM.*



5º.- 2.- *Proposición relativa a la contratación de Don José Antonio García Sánchez para impartir cuatro Cursos de Informática en La Gloria.*

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No se producen.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes Acuerdos,

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 28 de diciembre de 2009.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha *28 de diciembre de 2009*, donde se ha detectado un error material en el punto 3º.-1.-, relativo a la aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal reguladora del Registro Público Municipal de demandantes de viviendas protegidas en Roquetas de Mar, **donde dice:** "La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos", **debe decir:** "La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada, acordando remitir la Propuesta a la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico y Fomento para su Dictamen y aprobación plenaria"., debiendo proceder a su rectificación de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LR-JAPPAC.

Y no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados, contrayéndose a los siguientes:

20088.- Resolución de fecha 4 de diciembre de 2009, relativo a conceder a D. Francisco José Olmo López la exención solicitada en la cuota del I.V.T.M por Minusvalía, para el vehículo con matrícula 0244GBZ con efectos desde el ejercicio 2010. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

20089.- Resolución de fecha 14 de diciembre de 2009, relativo a conceder a D^a. Concepción Muñoz Sánchez el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana y cuyo importe es de 1.208,67€. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

20090.- Resolución de fecha 14 diciembre de 2009, relativo a conceder a Dulce Beach S.L el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana, cuyo importes es de 1.859€. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

20091.- Resolución de fecha 14 de diciembre de 2009, relativo a conceder a Promociones Pirámides de Aguadulce S.L el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana,cuyo importe es de 3.233,64€. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

20092.- Resolución de fecha 14 de diciembre de 2009, relativo a conceder a Apartamentos La Solana S.A el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana, cuyo importe es de 8.111,89€. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

20093.- Resolución de fecha 14 de diciembre de 2009, relativo a conceder a Complejo Residencial Mirador de Almería S.A el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI UrbanA, cuyo importe es de 111.664,55€. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

20094.- Resolución de fecha 14 de diciembre de 2009, relativo a conceder a Hotels Rural S.L el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana, cuyo importe es de 70.203,07€. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

20095.- Resolución de fecha 14 de diciembre de 2009, relativa a desestimar la solicitud de devolución presentada por D. Leopoldo José Kowarik Alonso de las cantidades pagadas en los ejercicios 2.007 a 2.009, ambos inclusive por el IVTM y estimar la solicitud de exención del IVTM para el año 2.010 y siguientes del vehículo AL3604FXH. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.



- 20096.- Resolución de fecha 14 de diciembre de 2009, relativa a aprobar los expedientes en concepto de liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 20097.- Resolución de fecha 14 de noviembre de 2009, relativo a reconocer a D^a. Inmaculada Lozano Martínez la cantidad de 70,68 € en concepto de desplazamientos durante los meses de junio a noviembre. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO COCIOCULTURAL.
- 20098.- Resolución de fecha 14 de diciembre de 2009, relativo a aprobar el cargo de recibos del mes de Octubre de 2009 por un importe de 172,43€ en concepto de cuotas ordinarias. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 20099.- Resolución de fecha 14 de diciembre de 2009, relativo a aprobar el cargo de recibos del mes de Octubre de 2009 por un importe de 964.60€ en concepto de cuotas ordinarias. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 20100.- Resolución de fecha 14 de diciembre 2009, relativo a confirmar la resolución recaída a D. Diego Fernando González que impone una multa de 150€. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 20101.- Resolución de fecha 15 de diciembre de 2009, relativa a estimar el recurso de reposición interpuesto por D^a. María del Mar Cuadrado Gómez y proceder al archivo del expediente. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 20102.- Resolución de fecha 15 de diciembre de 2009, relativa a desestimar las alegaciones relativas a la denuncia recaída en el expediente 79223385 y proceder a dictar resolución. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 20103.- Resolución de fecha 15 de diciembre de 2009, relativa a desestimar las alegaciones relativas a la denuncia recaída en el expediente 79226238 y proceder a dictar resolución. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 20104.- Resolución de fecha 14 de diciembre de 2009, relativa a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Mutua Madrileña Sociedad de Seguros. Responsabilidad Patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 20105.- Resolución de fecha 15 de diciembre de 2009, relativa a aprobar los expedientes en concepto de liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 20106.- Resolución de fecha 11 de diciembre de 2009, relativa a aprobar los expedientes en concepto de liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

20107.- Resolución de fecha 15 de diciembre de 2009, relativa a aprobar el cargo de recibos del mes de diciembre en concepto de precio público por enseñanza musical por un importe de 25.964 €. Educación y Cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

20108.- Resolución de fecha 27 de noviembre de 2009, relativa a aprobar la cuenta justificativa del pago de 220,40€ efectuada por Don Serafín Ponte Martín destinado a compra de calzado para el teatro auditorio. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

20109.- Resolución de fecha 27 de noviembre de 2009, relativa a aprobar la cuenta justificativa del pago de 320,16€ efectuada por Don Serafín Ponte Martín destinado a compra de cascos de trabajo para el teatro auditorio. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

20110.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la solicitud de autorización de residencia temporal a D./D^a. Fouad Bendriss por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

20111.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativo a conceder al Reverendo Padre D. Manuel Cuadrado Martín el Escudo de Oro de la Ciudad de Roquetas de Mar con motivo de su traslado a una nueva parroquia. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

20112.- Resolución de fecha 15 de diciembre de 2009 con nº expt.51/09 LS, relativo a que habiéndose concedido plazo de 15 días para que D. Emilio García Capilla proceda a la limpieza y vallado del solar sito en c/ Navas de Tolosa y Felipe el Hermoso y no habiéndose cumplido esta orden, se proceda a la ejecución subsidiaria. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

20113.- Resolución de fecha 15 de diciembre de 2009 con nº expt.50/09 LS, relativo a que habiéndose concedido plazo de 15 días para que ARUKA SUR, S.L proceda a la limpieza y vallado del solar sito en c/ Navas de Tolosa y Felipe el Hermoso y no habiéndose cumplido esta orden, se proceda a la ejecución subsidiaria. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

20114.- Resolución de fecha 15 de diciembre de 2009 con nº expt.64/09 LS, relativo a que habiéndose concedido plazo de 15 días para que Altos de Aguadulce S.L proceda a la limpieza y vallado del solar sito junto al edificio del Residencial Coalind Playa en c/ Escocia nº12 y 14 y no habiéndose cumplido esta orden, se proceda a la ejecución subsidiaria. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

20115.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativo a la notificación a la Asociación de Carnaval "El Folitre" de su



inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones con el nº 273-C. Cultura y Educación. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

20116.- Resolución de fecha 15 de diciembre de 2009, relativo a la notificación a la Asociación de Mujeres “Va por ti” de su inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones con el nº 271-C. Cultura y Educación. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

20117.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativo a la notificación a la Asociación Deportiva Cultural “Alminares de Mar” de su inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones con el nº 272-C. Cultura y Educación. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

20118.- Resolución de fecha 15 de diciembre de 2009, relativo a conceder a D^a. Rosario Romero Ojeda el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana, cuyo importe es de 1.120€. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

20119.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativo a conceder a D. José Gabriel Soto Martín el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana, cuyo importe es de 1.113,50€. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

20120.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativo a conceder a D^a. María Luisa Fernández Santiago el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana, cuyo importe es de 247,74€. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACIÓN

20121.- Resolución de fecha 15 de diciembre de 2009, relativo a conceder a D. Angel Esteban Rodríguez Magro el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana, cuyo importe es de 939,60€. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACIÓN

20122.- Resolución de fecha 15 de diciembre de 2009, relativo a conceder a D. Bienvenido Frías Hernandez el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana, cuyo importe es de 713,80€. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

20123.- Resolución de fecha 15 de diciembre de 2009, relativa a conceder a D. Francisco Fernández Pontes la exención de la cuota del I.V.T.M por minusvalía para el vehículo 1417DDH. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

20124.- Resolución de fecha 15 de diciembre de 2009, relativo a denegar la devolución de la parte proporcional de la cuota IVTM 2009 solicitada por D. Ioan Padureanu por tratarse de baja temporal de los vehículos y no definitivas. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

20125.- Resolución de fecha 15 de diciembre de 2009, relativa a conceder a D^a. Águeda Pozo López la exención solicitada de

la cuota del I.V.T.M por minusvalía para el vehículo 1272DGJ. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

20126.- Resolución de fecha 15 de diciembre de 2009, relativa a conceder a D. Antonio Manuel García Espinosa la exención solicitada de la cuota del I.V.T.M por minusvalía para el vehículo LO8516C. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

20127.- Resolución de fecha 15 de diciembre de 2009 con expt. Nº 1204/05, relativa a conceder la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Promociones Betuga S.L para 80 viviendas, bloques 1 y 4 (parcial de un total de 228 viviendas plurifamiliares, garaje, locales y piscina), sito en c/ Bahía de Almería nº14. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

20128.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la solicitud de autorización de residencia temporal a D./Dª. Rachid Mamouni por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

20129.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la solicitud de autorización de residencia temporal a D./Dª. Hafida Bennane por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

20130.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la solicitud de autorización de residencia temporal a D./Dª. Omar Boudekkra por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

20131.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la solicitud de autorización de residencia temporal a D./Dª. Minkoro Traore por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

20132.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la solicitud de autorización de residencia temporal a D./Dª. Said Moutahir por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

20133.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la solicitud de autorización de residencia temporal a D./Dª. Mamadou Dieng por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

20134.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la solicitud de autorización de residencia temporal a D./Dª. Abderrahman El Kart por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

20135.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la solicitud de autorización de residencia temporal a D./Dª. Mahamadou Toure por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



- 20136.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la solicitud de autorización de residencia temporal a D./D^a. Abdeladil Rhinay por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 20137.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la solicitud de autorización de residencia temporal a D./D^a. Said Labay por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 20138.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la solicitud de autorización de residencia temporal a D./D^a. Djidande Soukouna por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 20139.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la solicitud de autorización de residencia temporal a D./D^a. Mamadou Magassa por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 20140.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la solicitud de autorización de residencia temporal a D./D^a. Fatna El Khadym por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 20141.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la solicitud de autorización de residencia temporal a D./D^a. Assane Diop por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 20142.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la solicitud de autorización de residencia temporal a D./D^a. Seckou Diocou por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 20143.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la solicitud de autorización de residencia temporal a D./D^a. Malik Coulibaly por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 20144.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la solicitud de autorización de residencia temporal a D./D^a. Amadou Amara Sall por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 20145.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la solicitud de autorización de residencia temporal a D./D^a. El Hachmi Znine por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 20146.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la solicitud de autorización de residencia temporal a D./D^a. Jaouad Essofi por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

- 20147.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la solicitud de autorización de residencia temporal a D./D^a. Ouafa Talha por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 20148.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la solicitud de autorización de residencia temporal a D./D^a. Abdoulaye Sarr por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 20149.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la solicitud de autorización de residencia temporal a D./D^a. Sekou Bakary Tounkara por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 20150.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la solicitud de autorización de residencia temporal a D./D^a. Mathious Kwakye por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 20151.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la solicitud de autorización de residencia temporal a D./D^a. Marcel Mendy por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 20152.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la solicitud de autorización de residencia temporal a D./D^a. Abdelouahad Khamrich por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 20153.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la solicitud de autorización de residencia temporal a D./D^a. Mahamet Diaby por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 20154.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la solicitud de autorización de residencia temporal a D./D^a. Karamoko Badiaga por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 20155.- Resolución de fecha 15 de diciembre de 2009, relativo a conceder a D^a. Encarnación Navarro Navarro la baja del vado permanente licencia municipal nº 251/07 sito en c/ Granados nº5. Ocupación de Vías Públicas. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 20156.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la solicitud de autorización de residencia temporal a D./D^a. Abdelali El Khallouqi por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 20157.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la solicitud de autorización de residencia temporal a D./D^a. Diadie Boullaye Derdeche por circunstancias excepcionales.



les. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

20158.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la solicitud de autorización de residencia temporal a D./D^a. Samira El Bhar por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

20159.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la solicitud de autorización de residencia temporal a D./D^a. Mohamed El Jylaly por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

20160.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la solicitud de autorización de residencia temporal a D./D^a. Fatiha Oukach por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

20161.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la solicitud de autorización de residencia temporal a D./D^a. Toubabo Sadio por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

20162.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la solicitud de autorización de residencia temporal a D./D^a. Karimou Traore por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

20163.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la solicitud de autorización de residencia temporal a D./D^a. Salah El Karouiti por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

20164.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la solicitud de autorización de residencia temporal a D./D^a. Fatiha El Hassaoui por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

20165.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la solicitud de autorización de residencia temporal a D./D^a. Miguel Angel Adunay Medina por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

20166.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la solicitud de autorización de residencia temporal a D./D^a. Mba Jadama por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

20167.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la solicitud de autorización de residencia temporal a D./D^a. Paul Adarkwah por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

20168.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la solicitud de autorización de residencia temporal a

D./D^a. Otmane Jalal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

20169.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la solicitud de autorización de residencia temporal a D./D^a. Ibrahima Daffe por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

20170.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la solicitud de autorización de residencia temporal a D./D^a. Redouan Dellahi por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

20171.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la solicitud de autorización de residencia temporal a D./D^a. Alou Bouare por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

20172.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la solicitud de autorización de residencia temporal a D./D^a. Mhamed Meziat por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

20173.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la solicitud de autorización de residencia temporal a D./D^a. Anisa Laghnimi por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

20174.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la solicitud de autorización de residencia temporal a D./D^a. Mohamed Alaoui Mazouzi por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

20175.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la solicitud de autorización de residencia temporal a D./D^a. Rachia Ezzaitouni por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

20176.- Resolución de fecha 17 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la solicitud de autorización de residencia temporal a D./D^a. Sedifo Diombera por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

20177.- Resolución de fecha 17 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la solicitud de autorización de residencia temporal a D./D^a. Fodie Diombera por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

20178.- Resolución de fecha 17 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la solicitud de autorización de residencia temporal a D./D^a. Abdallahi N´Diaye por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

20179.- Resolución de fecha 17 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la solicitud de autorización de residencia temporal a



- D./D^a. Mamady Diaby por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
20180.- Resolución de fecha 17 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la solicitud de autorización de residencia temporal a D./D^a. Mamadou Jarra por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
20181.- Resolución de fecha 17 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la solicitud de autorización de residencia temporal a D./D^a. Ibou Tamba por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
20182.- Resolución de fecha 17 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la solicitud de autorización de residencia temporal a D./D^a. Yaya Gitteh por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
20183.- Resolución de fecha 17 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la solicitud de autorización de residencia temporal a D./D^a. Aziz Sehli por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
20184.- Resolución de fecha 17 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la solicitud de autorización de residencia temporal a D./D^a. Tamba Jalo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
20185.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la solicitud de autorización de residencia temporal a D./D^a. Abdellah Zouai por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
20186.- Resolución de fecha 17 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la solicitud de autorización de residencia temporal a D./D^a. Noureddine El Rhanoui por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
20187.- Resolución de fecha 17 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la solicitud de autorización de residencia temporal a D./D^a. Abdelaziz Benchelha por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
20188.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativa a aprobar los expedientes en concepto de liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
20189.- Resolución de fecha 11 de diciembre de 2009, relativa a autorizar la cesión del salón de actos de la Escuela Municipal de Danza y Teatro a la Asociación de Lupus de Almería Cultura y Educación. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
20190.- Resolución de fecha 14 de noviembre de 2009, relativo a conceder a D^a. Lourdes Puentedura Pérez la baja del Vado Permanente Licencia Municipal N^o172/07 sito c/ Florencia. Ocupación de Vías Públicas. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

20191.- Resolución de fecha 14 de noviembre de 2009, relativo a conceder a D^a. María Luisa Iniesta Gallardo la baja del Vado Permanente Licencia Municipal N^o262/05 sito ctra. Los Motores. Ocupación de Vías Públicas. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

20192.- Resolución de fecha 15 de diciembre de 2009, relativo a conceder a D. Francisco García Rodríguez la baja del Vado Permanente Licencia Municipal N^o123/01 sito c/ La Molina n^o68. Ocupación de Vías Públicas. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

20193.- Resolución de fecha 15 de diciembre de 2009, relativo a conceder a D. Antonio Jesus Asensio Manzano la baja del Vado Permanente Licencia Municipal N^o314/07 sito c/ Florencia n^o1. Ocupación de Vías Públicas. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

20194.- Resolución de fecha 30 de noviembre de 2009, relativa a aprobar el cargo de recibos del mes de noviembre 2009 por el importe de 10.279,03€ correspondiente a los alumnos de la Escuela Infantil Municipal "Las Amapolas". Educación y Cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

20195.- Resolución de fecha 09 de diciembre de 2009, relativo a conceder a D. José Antonio Martínez Caballero el servicio de ayuda a domicilio a razón de 55 horas mensuales con aportación económica del 5% del importe total de la prestación. Servicios social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

20196.- Resolución de fecha 09 de diciembre de 2009, relativo a conceder a D. José María Barroso Valdivia el servicio de ayuda a domicilio a razón de 1 hora y ½ tres veces en semana sin aportación económica. Servicios social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

20197.- Resolución de fecha 15 de diciembre de 2009, relativo a autorizar la realización del curso "Acuerdo de colaboración entre el Ministerio del Interior y los Ayuntamientos en materia de seguridad". Recursos Humanos. AREA DE GOBERNACIÓN.

20198.- Decreto de fecha 01 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la relación de facturas n^o F/2009/169 por importe global de 171.368,18€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.

20199.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativa a aprobar el cargo de recibos del mes de diciembre 2009 por el importe de 9.607,40€ correspondiente a los alumnos de la Escuela Infantil Municipal "Las Amapolas". Educación y Cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

20200.- Resolución de fecha 16 de diciembre 2009, relativa a aprobar la contratación del espectáculo "Mercado Navideño" de D. Enrique Agote Bilbao S.L a celebrar del día 19 de diciembre de



2009 al 05 de enero de 2010. Educación y Cultura. BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

20201.- Resolución de fecha 15 de diciembre de 2009, expte nº886/09 relativo a proceder a la rectificación del error material cometido en la tramitación del informe técnico de denegación de licencia urbanística para c/ Villa Agrica nº 17.1ª solicitada por D. Luis Gómez-Angulo Alférez. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

20202.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativo a conceder a D. Miguel Angel Ramos Ramirez el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana, cuyo importe es de 968,13€. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

20203.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativo a denegar la exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica por minusvalía para el vehículo 6691 GKT solicitada por D. José Antonio Castro Martínez. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

20204.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativo a conceder la exención en la cuota del I.V.T.M por antigüedad para el vehículo AL0352H solicitada por D. Miguel Reyes Cañadas. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

20205.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativo a conceder la exención en la cuota del I.V.T.M por minusvalía para el vehículo 1681GRD solicitada por D^a. María Elvira Navarro Vázquez. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

20206.- Resolución de fecha 15 de diciembre de 2009, relativo a conceder la exención en la cuota del I.V.T.M por minusvalía para el vehículo AB29630 solicitada por D. Pedro José Díaz Calvo. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

20207.- Resolución de fecha 15 de diciembre de 2009, relativo a conceder la exención en la cuota del I.V.T.M por minusvalía para el vehículo 7739DMD solicitada por D. Angel Peinado Marquez. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

20208.- Resolución de fecha 18 de diciembre de 2009, relativa a aprobar los expedientes en concepto de liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

20209.- Resolución de fecha 17 de diciembre de 2009, relativo a conceder a D. Antonio Rodríguez Juárez una ayuda de emergencia social de 300€ pago único destinada a gastos de vivienda. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

20210.- Resolución de fecha 22 de diciembre de 2009, relativo a aprobar el cargo de recibos período Octubre de 2009 por importe de 964,60€ en concepto de Servicio de Ayuda a Domicilio

en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

20211.- Resolución de fecha 17 de diciembre de 2009, expte. nº 1067/2009 relativo a la concesión de la licencia de parcelación urbanística de los terrenos sitos en Avenida Cámara de Comercio presentada por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

20212.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativo a conceder a D. Damian Vallejo Rominguera el fraccionamiento en tres plazos iguales de la deuda en concepto de IBI Urbana, cuyo importe es de 640,79€. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

20213.- Resolución de fecha 17 de diciembre de 2009, relativo a conceder a D. Antonio Romero Segura el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana, cuyo importe es de 856,30€. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

20214.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, expte. nº1046/2009 relativo a la concesión de la licencia de parcelación urbanística de los terrenos sitos en Paraje Archilla polígono 28 parcela 52 presentada por Dª Carmen Domínguez Domínguez . Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

20215.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativa a contratar con Publindal S.L el suministro de distintos materiales par la realización e diversas actividades del Area de juventud por importe de 1.462,06€. Juventud. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

20216.- Resolución de fecha 18 de diciembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. Brahim Ouadou por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

20217.- Resolución de fecha 18 de diciembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. Abdoul Karim Diallo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

20218.- Resolución de fecha 18 de diciembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. Mohamed Es-Salehy por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

20219.- Resolución de fecha 18 de diciembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. Malika Blelhou por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

20220.- Resolución de fecha 18 de diciembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./Dª. Ahmed El Karo-



uiti por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

20221.- Resolución de fecha 18 de diciembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Sulayman Bah por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

20222.- Resolución de fecha 18 de diciembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Biseete Diakite por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

20223.- Resolución de fecha 18 de diciembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Njundu Kanyi por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

20224.- Resolución de fecha 18 de diciembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Bakary Diakite por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

20225.- Resolución de fecha 18 de diciembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Elena Bykova por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

20226.- Resolución de fecha 18 de diciembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Amadou Djoulde Diallo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

20227.- Resolución de fecha 18 de diciembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Olga Ozerova por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

20228.- Resolución de fecha 18 de diciembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Salah Maarouf por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

20229.- Resolución de fecha 18 de diciembre de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Simon Gyan por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

20230.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativa a conceder a D. Antonio Blanco Alonso la baja del vado permanente nº333/06 sito en calle Pedreña, esquina calle Annotio Pintor. Ocupación de Via Pública. ÁREA DE DESARROLLO Y FOMENTO.

20231.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativa a conceder a D^a. Estefanía Amat Sanchez la baja del vado per-

manente nº146/08 sito en calle Lola Gaos nº1. Ocupación de Via Pública. ÁREA DE DESARROLLO Y FOMENTO.

20232.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009 relativa a conceder a D^a. Estefanía Amat Sanchez la baja del vado permanente nº128/08 sito en calle Gracita Moralez nº1. Ocupación de Via Pública. ÁREA DE DESARROLLO Y FOMENTO.

20233.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativa a conceder a D. Mario Plaza Martín la baja del vado permanente nº026/99 sito en calle Velazquez nº17. Ocupación de Via Pública. ÁREA DE DESARROLLO Y FOMENTO.

20234.- Resolución de fecha 15 de diciembre de 2009, relativa a conceder a D. Juan Carlos Lago Suarez la baja del vado permanente nº232/06 sito en calle Jacintos nº11. Ocupación de Via Pública. ÁREA DE DESARROLLO Y FOMENTO.

20235.- Resolución de fecha 14 de diciembre de 2009, relativa a conceder a D. José Carmona Cervantes la baja del vado permanente nº043/09 sito en calle Sonora nº86. Ocupación de Via Pública. ÁREA DE DESARROLLO Y FOMENTO.

20236.- Resolución de fecha 11 de diciembre de 2009, relativa a autorizar a D^a. María Belén Justicia Pelaez la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en calle Tino Casal nº 8. Ocupación de Via Pública. ÁREA DE DESARROLLO Y FOMENTO.

20237.- Resolución de fecha 11 de diciembre de 2009, relativa a autorizar a D^a. Isabel María Muñoz Benavidez la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en calle Roma nº 52. Ocupación de Via Pública. ÁREA DE DESARROLLO Y FOMENTO.

20238.- Resolución de fecha 11 de diciembre de 2009, relativa a autorizar a D. José Perea Ruíz en representación de Cdad. Prop. Edf. Jamacons la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en calle Isla Perejil nº 1. Ocupación de Vía Pública. ÁREA DE DESARROLLO Y FOMENTO.

20239.- Resolución de fecha 14 de diciembre de 2009, relativa a autorizar a D^a. María del Mar López Barbero la ocupación de vía pública con contenedor de obras sita en c/ Costa Blanca nº29. Ocupación de Vía Pública. ÁREA DE DESARROLLO Y FOMENTO.

20240.- Resolución de fecha 10 de diciembre de 2009, expte. número 17/09, relativo licencia de apertura solicitada por Clínica de Fisioterapia-Spa Yemanyá S.L para la implantación de actividad de clínica de fisioterapia, gimnasio y sauna con climatización sito en Avda. Sabinal y c/Faro. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

20241.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, relativo a autorizar el cocierto de una operación de tesorería con Caja-



mar por importe de 2.500.000€. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

20242.- Decreto de fecha 10 de diciembre de 2009, relativo a reconocer a la Dirección General de Costas la cantidad de 87.029,25€ en concepto de liquidación del canon por servicios de temporada en las playas, año 2009, termino municipal de Roquetas de Mar. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

20243.- Resolución de fecha 17 de diciembre de 2009, relativa a aprobar los expedientes en concepto de liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

20244.- Resolución de fecha 18 de diciembre de 2009, relativo a resolver favorablemente la liquidación de Tasas Cementerio, exptes 3 a 6/2009. Cementerios. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

20245.- Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009 con nº expt.45/09 LS, relativo a que habiéndose concedido plazo de 15 días para que D. Francisco Martín Ojeda proceda a la limpieza y vallado del solar sito en c/ Fuente Agría y Colegio Algazul y no habiéndose cumplido esta orden, se proceda a la ejecución subsidiaria. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

20246.- Resolución de fecha 17 de diciembre de 2009, relativa a autorizar a D. Juan José Martínez Ruíz, Rep. Cruz Roja Española, Asamblea Local de Roquetas a instalar una carpa sita en Plaza de Andalucía el día 19 de diciembre de 2009. Ocupación de Vía Pública. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

20247.- Resolución de fecha 18 de diciembre de 2009, relativa a contratar a D. Eduardo Fernández Moscoso la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y Dirección de Obra para el cerramiento de la dependencia municipal Castillo de Santa Ana, por un importe de 20.469,80€. Educación y Cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

20248.- Resolución de fecha 18 de diciembre de 2009, relativo a aprobar las subvenciones por importe de 34.078€ correspondientes al mes de diciembre de 2009 a los clubes deportivos. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

20249.- Decreto de fecha 17 de diciembre de 2009, relativo a reconocer a D^a. Carmen López Fernández la cantidad de 78,85€ en concepto de desplazamientos. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

20250.- Resolución de fecha 21 de diciembre de 2009, relativo a conceder la licencia de primera ocupación o utilización solicitada por Mirador de la Rambla 2 S.L para 53 viviendas plurifamiliares en calle Catania nº134. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2º.- 2.- Proposición relativa al reconocimiento de los servicios prestados a Doña Carmen Criado Manzano, Monitora Deportiva.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Doña Carmen Criado Manzano con DNI. número 34864770-J, funcionaria de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala Auxiliar, Clase Técnico Auxiliar, denominación Monitor deportivo, Grupo de Clasificación C, Subgrupo C2, expone que habiendo tomado posesión de la plaza el día 12/05/2008, solicita se le reconozca los servicios prestados en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Fundamentos jurídicos.-

- *Ley 70/1978, de 26 de Diciembre, de Reconocimiento de Servicios Previos en la Administración Pública*
- *Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Administración Pública.*
- *Ley 7/2007, de 13 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público*

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), establece en el art. 23 las retribuciones básicas de los funcionarios, las cuales consistirán en el sueldo y los trienios.

Sobre este asunto debemos estar a lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración pública (art.1). En ésta se acepta el reconocimiento, a todos los funcionarios de carrera en las Administraciones Públicas que cita, entre ellas la local, de los servicios prestados con anterioridad a la constitución de los correspondientes cuerpos, escalas o plazas o a su ingreso en ellas, considerándose como servicios efectivos a reconocer los prestados tanto en calidad de funcionario de empleo (interinos o eventuales) como los prestados en régimen de contratación administrativa o laboral, se formalizasen o no documentalmente dichos contratos.



El reconocimiento debe hacerse siguiendo el procedimiento establecido en el Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

En este caso el término de «servicios prestados», que corresponde al tiempo en que, efectivamente o por disposición legal se considere como tal, se hayan prestado servicios a la Administración Local, que pueden serlo en muy distinta condición: funcionario de carrera, funcionario de empleo (<<eventual>> o interino), <<personal laboral (fijo, temporal, etc.), se equipara con los trienios, que serán el reconocimiento de servicios prestados a la administración que se determinen por la Ley, a estos efectos, en servicio activo como funcionario de carrera [art. 2 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril y 23.b de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (EC 1114/1984), de Medidas para la Reforma de la Función Pública (LMRFP)], en determinadas situaciones administrativas (art. 140.2 TRRL), o previos a la adquisición de la condición de funcionario de carrera.

Por medio de este reconocimiento de servicios prestados se reconocen los trienios, como hemos visto, los cuales consisten en una cantidad igual para cada grupo, por cada tres años de servicio en el cuerpo o escala, clase o categoría.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1461/1982, 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos prestados a la Administración Pública, y demás normas concordantes y de aplicación, y previo expediente tramitado por la Oficina de Recursos Humanos se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Reconocer los servicios prestados que se especifican.

SERVICIOS PRESTADOS	VINCULO	DESDE			HASTA			TOTAL		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	AÑOS	MESES	DIAS

Monitora de deporte- Técnico Aux.	Contrato eventual por circunstancias de la producción Tiempo parcial	20	6	2000	31	8	2000		2	12
Monitora de deporte- Técnico Aux.	Contrato de obra o servicio. Tiempo parcial	1	7	2001	31	8	2001		2	
Monitora de deporte- Técnico Aux.	Contrato eventual por circunstancias de la producción. Tiempo completo	1	7	2002	30	9	2002		3	
Monitora de deporte- Técnico aux..	Contrato eventual por circunstancias de la producción. Tiempo completo	7	7	2003	6	9	2003		2	
Monitora de deporte- Técnico aux..	Contrato eventual por circunstancias de la producción. Tiempo completo	7	9	2003	31	12	2003		3	24
Monitora de deporte- Técnico Aux.	Contrato de interinidad. Tiempo completo	2	1	2004	11	5	2008	4	4	10
Monitora de deporte- técnico Aux.	Funcionaria de carrera	12	5	2008	31	12	2009	1	7	20
Total								5	23	66
Cómputo trienios								7	1	6



Segundo.- Regular y actualizar la situación de trienios de la Interesada como consecuencia del presente reconocimiento, que queda como sigue:

- Servicios prestados en la Administración: 7 años, 1 mes y 6 días, en régimen jurídico laboral y funcional, respectivamente.*
- Fecha de Antigüedad: 24/11/2002*
- 2 Trienios correspondiente al Grupo de Clasificación IV (C2).*
- Fecha de Vencimiento del trienio del próximo trienio: Grupo IV, Clase Técnico Auxiliar, denominación Monitor de Deportes: 24/11/2011.*
- Efectos económicos de la actualización de 1 trienio del reseñado Grupo desde la adopción del presente acuerdo.*

Lo que se eleva a la Junta de Gobierno que con su superior criterio decidirá.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 3.- Proposición relativa a activar la Bolsa de Empleo y formalizar contrato de interinidad a Doña Alicia Díaz Martín como Trabajadora Social.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“La Junta de Gobierno Local de esta Entidad Local en Sesión celebrada el día 17 de noviembre del 2009, acordó aprobar las bases y convocatoria para proveer la formalización de una bolsa de empleo con la especialidad de Diplomado /a en Trabajo Social con la categoría profesional de Técnico de Grado Medio, Grupo de Clasificación II, afecto al Área de Bienestar Social para la ejecución de determinados programas.

Con fecha 16 de diciembre del 2009, el Tribunal Calificador designado mediante Resolución de la Delegación de Recursos Humanos y Régimen Interior de fecha 11 de diciembre, elevó propuesta al Sr. Alcalde-Presidente relativa a los aspirantes que han superado las pruebas de calificación, habiendo sido declarados aptos para que atendiendo a las Bases pueda el Ayuntamiento

to, cuando lo precise, y en su caso, formalizar contrato de trabajo.

La aspirante que ha obtenido la puntuación más elevada se contrae a Doña Alicia Díaz Martín con DNI. número 78.036.916-D, la cual, con fecha 22 de diciembre, NRE. 34.103 ha presentado la documentación exigida en las bases de la convocatoria.

Consta en el expediente que la empleada municipal Doña Patricia Fernández Magán, sujeta a régimen jurídico laboral de duración determinada de obra o servicio afecta al Programa de refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios conforme al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 21/12/09.

Igualmente, consta que la citada trabajadora Sra. Fernández Magán se encuentra desde el día 24/11/2009 y hasta el día 15/03/2010 de licencia por maternidad.

Asimismo, el artículo 48.4 del Estatuto de los Trabajadores establece que “En el supuesto de parto, la suspensión tendrá una duración de dieciséis semanas ininterrumpidas...”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo en la redacción dada por Ley 63/1997, de 26 de diciembre, es el más adecuado que para el caso planteado sería el contrato de interinidad, regulado en el Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre y definido como “el contrato de interinidad es el celebrado para sustituir a un trabajador de la empresa con derecho a la reserva del puesto de trabajo en virtud de norma, convenio colectivo o acuerdo individual.”

Por el Servicio de Recursos Humanos se informa favorablemente la contratación citada atendiendo a la máxima urgencia que en este caso se nos plantea de sustitución de la Trabajadora Social para no producir desajustes funcionales ni organizacionales en el ámbito de reseñado de actuación del refuerzo de los Servicios Sociales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo en la redacción dada por Ley 63/1997, de 26 de diciembre, es el más adecuado que para el



caso planteado sería el contrato de interinidad, regulado en el Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre y definido como “el contrato de interinidad es el celebrado para sustituir a un trabajador de la empresa con derecho a la reserva del puesto de trabajo en virtud de norma, convenio colectivo o acuerdo individual.”

Por cuanto antecede, y según lo dispuesto en la citada normativa legal, y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de junio del 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 22 de junio (BOP. Número 134 de fecha 11/07/2007), es por lo que, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local, previa fiscalización por la Intervención municipal, de la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Activar la bolsa de Empleo por el orden de prelación establecido y formalizar el contrato de interinidad para la sustitución de la trabajadora Doña Patricia Fernández Magán, con DNI. 45600951-R a favor de Doña Alicia Díaz Martín con DNI. número 78.036.916-D, en la categoría profesional de Técnico de Grado Medio, Grupo de Clasificación II, denominación Trabajadora Social afecta al Área de Bienestar Social para la ejecución del programa de refuerzo de Servicios Sociales Comunitarios.

2º.- La duración del contrato de interinidad será desde la formalización del contrato y hasta el día 15/03/2010, , periodo que comprende la licencia por maternidad de la trabajadora sustituida, la cual tiene derecho a la reserva del puesto de trabajo. La jornada laboral será a tiempo completo (35 horas semanales) de lunes a viernes en horario de mañana, de 8 h. a 15 h.

3º.- La reseñada trabajadora interina contratada percibirá una retribución bruta mensual de 1.881,12 €, con cargo a partida presupuestaria del vigente Presupuesto.

4º.- Notifíquese la presente Resolución a la Interessada y comuníquese a la Intervención de Fondos y Unidad de RRHH y Prestaciones Económicas a los efectos indicados, así como del alta en el Seguro de accidentes y el correspondiente curso en Prevención de Riesgos Laborales por la Unidad de Prevención de RL.

5º.- Frente a la presente Resolución, que es firme en vía administrativa podrá interponer Reclamación previa a la vía judi-

cial laboral ante este Órgano, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 69 del RD. Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.”

Consta en el expediente conformidad por parte del Sr. Interventor de Fondos de fecha 7 de enero de 2010.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 4.- Proposición relativa a activar la Bolsa de Empleo y formalizar contrato de interinidad a Don Miguel Ángel Fernández Martínez como Profesor de Música.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“En el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 82 de fecha 30 de abril de 2008, se publicaron las Bases que rigieron en el proceso selectivo de cuatro plazas de profesores de música en la especialidad de guitarra, piano y trompeta reservadas a personal laboral fijo en el marco de consolidación del empleo temporal de esta Entidad Local.

En las citadas Bases, base VII, párrafo último, se indica que “...los aspirantes que, aún no habiendo aprobado, se consideran capacitados para la prestación de servicios con carácter temporal en puesto análogo, y que constituya una bolsa de trabajo para este Ayuntamiento.”

Con fecha 24 de julio del 2008, el Tribunal Calificador elevó el acta de calificación al Sr. Alcalde-Presidente con el resultado de la fase de oposición y concurso, resultando que tras los aprobados, constan tres aspirantes por orden de puntuación en la especialidad de guitarra, contrayéndose a Don Miguel Ángel Fernández Martínez con DNI. 27.526.063P, el de mayor puntuación (17,20 puntos).

Consta sendos informes del Jefe del Servicio del Área de Cultura y del Director de la Escuela Municipal de Música, en el sentido, de que se precisa sustituir al profesor de guitarra Don



Rafael Arcos Nieves, superó a régimen jurídico laboral fijo, a disfrutar de la licencia de paternidad por un periodo de cuatro semanas.

Consta informe de la Sección de Prestaciones Económicas de fecha 16/12/09, sobre coste económico durante la licencia de paternidad del Sr. Arcos Nieves.

Asimismo, el artículo 48.bis del Estatuto de los Trabajadores establece la suspensión del contrato de trabajo por paternidad.

La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, par la promoción de la igualdad de género en Andalucía, (BOJA número 247 de fecha 18.12.07 y BOE número 38 de fecha 13.02.08), establece que su ámbito de aplicación es de aplicación a las entidades que integran la Administración Local. En este sentido, el artículo 40, trata sobre el permiso de paternidad, de hasta cuatro semanas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo en la redacción dada por Ley 63/1997, de 26 de diciembre, es el más adecuado que para el caso planteado sería el contrato de interinidad, regulado en el Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre y definido como "el contrato de interinidad es el celebrado para sustituir a un trabajador de la empresa con derecho a la reserva del puesto de trabajo en virtud de norma, convenio colectivo o acuerdo individual."

Por el Servicio de RRHH se informa favorablemente la contratación citada atendiendo a la máxima urgencia que en este caso se nos plantea de sustitución de la docente que ejerce la disciplina de guitarra en la Escuela Municipal de Música de Roquetas de Mar, y que disfrutará de la citada licencia por paternidad, y hacen necesario la contratación del personal, que reuniendo las condiciones académicas exigidas, pueda ser contratado de forma inmediata a fin de no producir ningún perjuicio a los alumnos que se encuentran matriculados en dicha disciplina musical, lo que supondría, en caso contrario, la ausencia de clases a los alumnos y pérdida de horas lectivas para cumplir con los objetivos del presente curso académico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido por Real Decreto

Legislativo 1/1995, de 24 de marzo en la redacción dada por Ley 63/1997, de 26 de diciembre, es el más adecuado que para el caso planteado sería el contrato de interinidad, regulado en el Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre y definido como “el contrato de interinidad es el celebrado para sustituir a un trabajador de la empresa con derecho a la reserva del puesto de trabajo en virtud de norma, convenio colectivo o acuerdo individual.”

Por cuanto antecede, y según lo dispuesto en la citada normativa legal, y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de junio del 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 22 de junio (BOP. Número 134 de fecha 11/07/2007), es por lo que, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local, previa fiscalización por la Intervención municipal, de la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Activar la bolsa de Empleo por el orden de prelación establecido y formalizar el contrato de interinidad para la sustitución del trabajador Don Rafael Arcos Nieves con DNI. número 78.032.844-P a favor de Don Miguel Ángel Fernández Martínez con DNI. 27.526.063P, en la categoría profesional de Técnico de Grado Medio, Grupo de Clasificación II, denominación Profesor de Música, especialidad guitarra, afecto a la Dirección de la Escuela Municipal de Música de Roquetas de Mar.

2º.- La duración del contrato de interinidad será desde la formalización del contrato y hasta la finalización de la licencia de paternidad, periodo que el trabajador sustituido tiene derecho a la reserva del puesto de trabajo. La jornada laboral será a tiempo parcial (16 horas semanales) de lunes a viernes en horario de tarde.

3º.- El reseñado trabajador interino contratado percibirá una retribución bruta mensual de 940,28€, con cargo a partida presupuestaria del vigente Presupuesto, y atendiendo al número de días efectivamente trabajados (salario bases más paga extra).

4º.- Notifíquese la presente Resolución al Interesado y comuníquese a la Intervención de Fondos y Unidad de RRHH y Prestaciones Económicas a los efectos indicados, así como del alta en el Seguro de accidentes y el correspondiente curso en Prevención de Riesgos Laborales por la Unidad de Prevención de RL.



5º.- Frente a la presente Resolución, que es firme en vía administrativa podrá interponer Reclamación previa a la vía judicial laboral ante este Órgano, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 69 del RD. Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.”.

Consta en el expediente conformidad por parte del Sr. Interventor de Fondos de fecha 7 de enero de 2010.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- Proposición relativa a la participación en el Feria Internacional del Turismo (FITUR).

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

“Con motivo de la celebración de la Feria Internacional del Turismo (FITUR) que tiene lugar en el recinto ferial de Madrid (IFEMA), del 20 al 24 de Enero de 2010 y al tener nuestro municipio representación a través de un stand propio en dicha feria y para el desarrollo de la actividad del mismo, se han solicitado diferentes presupuestos, de los cuales se han escogido los siguientes:

- *Organización Catering Stand Roquetas de Mar (Pabellón 3, pasillo C, stand 13) por la empresa Restaurante Golf Playa Serena, S.L.U, cuyo presupuesto asciende a 16.000 €, IVA Incluido.*
- *Servicios azafatas Stand Roquetas de Mar (Pabellón 3, pasillo C, stand 13) por la empresa Congresur 2001 S.L, cuyo presupuesto asciende a 1.900,08 €, IVA Incluido.*

Por lo que se solicita por parte de esta Área, la correspondiente retención de crédito, para la realización de esta actividad.”

Consta en el expediente Retención de Crédito por parte de la Intervención de Fondos con números de operación 220100000004, por importe de 1.900,08 € y 220100000003, por importe de 16.000 €.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 2.- Proposición relativa a solicitar a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte subvención para equipamiento de playas e infraestructura turística en el ejercicio 2010.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA AYUDAS A EQUIPAMIENTO DE PLAYAS E INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA EN EL EJERCICIO 2.010

MEMORIA

ORDEN de 12 de Noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Turismo. Tomando como base la ORDEN este Ayuntamiento de Roquetas de Mar pretende solicitar subvenciones de acuerdo con la ORDEN citada en la Modalidad 1 (ITL): Infraestructura Turística, Modalidad 3 (PLY): Actuaciones integrales que fomenten el uso sostenible de las playas y Modalidad 5 (SCT): Implantación de sistemas de calidad.

Redactamos una MEMORIA con el contenido requerido, en la confianza de que nuestra solicitud será atendida, dado que lo que se solicita, coadyuvará a dar continuidad a las inversiones Públicas que han hecho posible el desarrollo de un Plan de Excelencia Turística y a las Inversiones Municipales en infraestructuras turísticas en ejercicios próximo pasados.

La fecha de inicio de las ACCIONES que se pretenden realizar, tendrán su comienzo después de las resoluciones de los CONCURSOS que sean necesarios convocar, según la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para su realización y, como no puede ser de otra manera, debido a este período crítico de la economía, una vez que se resuelva la solicitud de subven-



ción presente. La finalización de las mencionadas iniciativas lo será en Diciembre de 2.010.

La justificación de lo que solicitamos tiene el peso de la complementariedad de lo ya realizado en ejercicios anteriores. Entendiendo pormenorizadamente que no es suficiente tener modernos edificios de primeros auxilios en las playas; playas de afluencia turística iluminadas para potenciar su utilización nocturna; recuperación de zonas ajardinadas instaladas con moderno mobiliario urbano en paseos peatonales e iluminación acorde, y no dotar las zonas de baño con aseos suficientes, maquinaria para la limpieza de la arena; balizamientos de protección a bañistas; edificios suficientes de salvamento y primeros auxilios; torres de vigilancia de bañistas; accesos y zonas específicas para personas con movilidad reducida y diferentes capacidades; duchas y lavapies; papeleras suficientes; información general de uso y exigencias para usuarios, actividades lúdicas propias a realizar en la arena de la playa, juegos infantiles etc.. en resumen, todo aquello que comporta máxima atención y servicio de calidad para nuestros residentes y visitantes. En este párrafo hemos querido significar detalladamente lo que tenemos y lo que es necesario ir complementando para llegar a tener unas playas acorde con las exigencias actuales de playas de última generación.

Nuestro municipio tiene una longitud de aproximadamente 13 Km. de playa ininterrumpida y urbana. Sumando 3 km. más de playa virgen perteneciente al Paraje Natural Protegido "Punta Entinas-Sabinar" es por lo que podemos denominar a toda la playa, "Playa de Roquetas de Mar", aunque reciban, según la zona, diferentes denominaciones, a saber, desde oriente a occidente:

<i>* Aguadulce</i>	<i>1.900 m.</i>
<i>* La Ventilla.</i>	<i>1.100 m.</i>
<i>* Los Bajos.</i>	<i>1.810 m.</i>
<i>* Las Salinas.</i>	<i>1.330</i>
<i>m.</i>	
<i>* La Romanilla.</i>	<i>1.310 m.</i>
<i>* La Bajadilla.</i>	<i>1.520 m.</i>
<i>* Urbanización Roquetas de mar.</i>	<i>1.980</i>
<i>m.</i>	
<i>* Urbanización Playa Serena</i>	<i>1.780 m.</i>
<i>* Cerrillos. Playa natural.</i>	<i>2.620 m.</i>

Todas las playas urbanas tienen recogida de basura en la arena, cada 50 m. y duchas equidistantes 50 m. igualmente.

Desde los múltiples accesos a la arena disponemos de pasarelas de madera para llegar a la orilla. Para la limpieza de la arena diaria utilizamos maquinaria específica arrastrada por máquinas tractoras con ruedas neumáticas; es necesario la compra de más unidades,. Los servicios de WC están situados estratégicamente y con la ayuda de las subvenciones de la Consejería, anualmente, estamos mejorando el servicio con la colocación de más aseos autolimpiables. De estos, colocamos unidades adaptadas a personas con diferentes capacidades, en las zonas de playas acondicionadas a este fin.

En la actualidad tenemos instalados 8 edificios de salvamento y primeros auxilios, con sus torres de vigilancia, estratégicamente situados. Sin embargo no cubrimos las necesidades totales de una buena atención. Cada edificio de los mencionados dispone de, además de los útiles de primeros auxilios, una silla anfibia para baño de personas con movilidad reducida y diferentes capacidades.

Todas las instalaciones mencionadas sufren un deterioro anual del 20%.

La inversión efectuada por la Entidad Local en los dos últimos ejercicios, para acondicionamiento de las Zonas Turísticas, al margen de lo convenido para el desarrollo del Plan de Excelencia Turística de Roquetas de Mar, asciende aproximadamente a la cantidad de 12 Millones de euros.

El equipamiento efectuado por la Consejería en los últimos ejercicios a sido la señalización turística del Municipio realizada en dos fases. En el ejercicio del '99 y en la convocatoria de ayudas en equipamientos de playas, se dotó a este Ayuntamiento con una embarcación anfibia para la limpieza del agua; en el ejercicio 2004 se dotaron las playas con dos aseos de madera tratada, en 2005 incrementamos los aseos en las playas con unos edificios-aseos autolimpiables, dos para mujer-hombre y uno para discapacitados; en el ejercicio 2006 volvimos a incrementar 3 aseos autolimpiables, aseos que son insuficientes puesto que tenemos muchos kilómetros de costa que atender, por lo que en el ejercicio 2007 volvimos a instalar otros tantos edificios-aseos con lo que estamos mejor atendidos, de todas formas necesitamos incrementar anualmente la dotación y es por lo que volvemos en este ejercicio de 2.010 a solicitarlos.



Con cargo al Ejercicio de 2.001, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, ha ejecutado la señalización de las calles de las zonas turísticas, sustituyendo la señalización obsoleta por una señalización acorde con la señalización turística indicada en el párrafo anterior. Igualmente se terminó de ejecutar la señalización de la zona turística de la barriada de Aguadulce en ejercicios pasados. Llegado a este punto tenemos que decir que estamos necesitando la restauración y actualización de la señalización, tanto turística como urbana, ya que el crecimiento del municipio en los últimos años ha sido grande y es necesario abordar un nuevo proyecto de señalización que nos devuelva un municipio en el que podamos llegar a nuestro destino con comodidad.

Las playas del municipio de Roquetas de Mar, son dotadas anualmente con material subvencionado por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y se tiene, desde este Ayuntamiento, la sensibilidad suficiente para solicitar cantidades módicas anuales, al entender que el litoral andaluz es muy extenso y que el crecimiento dotacional no se puede hacer todo en un solo ejercicio. La experiencia en el tiempo nos ha enseñado que el deterioro de la mayoría de los útiles colocados en las playas sufren un deterioro, como ya se ha dicho anteriormente, de, aproximadamente, un 20%. A continuación hacemos una relación de nuestras playas, sus longitudes y un inventario de la dotación en cada una:

PLAYA "AGUADULCE".- 1.900 m. playa urbana con paseo marítimo.

- * Papeleras en paseo marítimo.
44 uds.*
- * Papeleras en la arena, cada ~ 40 m.
65 uds.*
- * Papeleras selectivas, punto verde.
3 uds.*
- * Aseos autolimpiables para personas con diferentes capacidades.
1 ud.*
- * Duchas idem. anterior.
1ud.*
- * Lavapiés en zona idem. anterior.
1 ud.*
- * Instalación de zona adaptada a personas con diferentes capacidades:
Asientos y sombra en el mar, más sombra y pasarelas en la arena.
1 ud.*

- * Duchas y lavapiés 23
uds.
 - * Accesos dobles, rampas y escaleras.
20 uds.
 - * Aseo autolimpiable mujer-hombre.
1 ud.
 - * Aseo en la arena triple uso. 1
ud.
 - * Oasis de palmeras "canariense"
1 ud.
 - * Grupos de palmeras Wasingtonias en los accesos a la arena.
5 uds.
 - * Grupos de juegos infantiles en la arena.
2 uds.
 - * Focos de iluminación con báculos de 25 m.
2 uds.
 - * Edificios de salvamento y torre de vigilancia.
2 uds.
 - * Torre de vigilancia aislada. 1
ud.
 - * Señalización identificativa de la playa e iconos informativos.
4 uds.
 - * Tótem con planos e información genérica de la playa. 3 uds.
 - * Chiringuitos con aseos públicos. 8 uds.
 - * Plataforma flotante lúdica. 1 ud.
 - * Balizamiento de proximidad. Incluido calles de motonáutica. 2.000 m.
 - * Balizamiento antimedusas y antipolución. 2.000 m.
- PLAYA "LA VENTILLA".- 1.100 m. playa natural, con vocación de urbana.
- * Papeleras en la area. 11 uds.
 - * Duchas-lavapiés. 2 uds.
 - * Señalización identificativa de la playa e iconos informativos. 2 uds.



* Balizamiento de proximidad 1.100 m.

PLAYA "LOS BAJOS".- 1.810 m. playa natural, con vocación de urbana.

* Papeleras en la arena. 36 uds.

* Duchas-lavapiés. 3 uds.

* Señalización identificativa de la playa e iconos informativos. 2 uds.

* Balizamiento de proximidad. 1.810 m.

PLAYA "LAS SALINAS".- 1.330 m. playa urbana con paseo marítimo.

* Papeleras en paseo marítimo. 21 uds.

* Papeleras en la arena. 30 uds.

* Duchas-lavapiés. 9 uds.

* Accesos con rampa. 9 uds.

* Aseos autolimpiables mujer-hombre. 2 uds.

* Oasis de palmeras Canariense. 4 uds.

* Grupo de juegos infantiles en la arena. 1 ud.

* Focos de iluminación con báculo de 25 m. 8 uds.

* Edificio de salvamento y torre de vigilancia. 1 ud.

* Señalización identificativa de la playa e iconos informativos. 2 uds.

* Balizamiento de proximidad. 1.330 m.

PLAYA "LA ROMANILLA".- 1.310 m. playa urbana con paseo marítimo.

- * *Papeleras en paseo marítimo.*
31 uds.
- * *Papeleras en la arena.*
40 uds.
- * *Papeleras selectivas, Punto Verde.*
3 uds.
- * *Duchas para personas con diferentes capacidades.*
1 ud.
- * *Lavapiés en zona adaptada.*
1 ud.
- * *Duchas-lavapiés.*
1 7
- * *Accesos dobles, rampa y escalera.*
7 uds.
- * *Aseo autolimpiable mujer-hombre.*
1 ud.
- * *Aseo en la arena triple uso.*
1 ud.
- * *Oasis de palmeras Canariense.*
4 uds.
- * *Grupos de palmeras Wasingtonias en acceso a la arena.*
6 uds.
- * *Grupos de juegos infantiles en la arena.*
4 uds.
- * *Focos de iluminación con báculos de 25 m.*
16 uds.
- * *Edificio de salvamento y torre de vigilancia.*
1 ud.
- * *Señalización identificativa de la playa e iconos informativos.*
4 uds.
- * *Tótem con planos e información genérica de la playa.*
3 uds.
- * *Plataforma flotante lúdica.*
1 ud.
- * *Balizamiento de proximidad.*
1.310 m.

PLAYA "LA BAJADILLA".- 1.520 m. playa urbana con paseo marítimo.

- * *Papeleras en paseo marítimo.*
26 uds.
- * *Papeleras en la arena.*
40 uds.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

- * Papeleras selectivas, Punto Verde.
3 uds.
- * Aseo autolimpiable para personas con diferentes capacidades.
1 ud.
- * Ducha para idem anterior.
1 ud.
- * Instalación en la arena de toldos parasol / Personas dif. capacidades.
1 ud.
- * Duchas-lava-piés.
16 uds.
- * Lava-piés.
8 uds.
- * Accesos con rampa y escaleras.
13 uds.
- * Accesos a la arena en cota + _____
0,00.
8 uds.
- * Aseo autolimpiable mujer-hombre.
2 uds.
- * Aseo en la arena, triple uso.
1 ud.
- * Oasis de palmeras canarienses.
4 uds.
- * Grupos de palmeras Wasingtonias en accesos a la arena.
20 uds.
- * Grupo de juegos infantiles en la arena.
2 uds.
- * Focos de iluminación con báculos de 25 m.
17 uds.
- * Edificio de salvamento con torre de vigilancia.
1 ud.
- * Señalización identificativa de la playa e iconos informativos.
3 uds.
- * Tótem con información genérica de la playa.
3 uds.
- * Chiringuitos con aseos públicos.
2 uds.
- * Balizamiento de proximidad.
1.520 m.

PLAYA "URBANIZACIÓN ROQUETAS DE MAR" 1.980 m. playa urbana con paseo marítimo.

- * *Papeleras en paseo marítimo.*
27 uds.
- * *Papeleras en la arena.*
32 uds.
- * *Papeleras selectivas, Punto Verde.*
2 uds.
- * *Duchas para personas con diferentes capacidades.*
1 uds.
- * *Duchas.*
25 uds.
- * *Lavapiés.*
3 uds.
- * *Accesos con rampa y escalera.*
19 uds.
- * *Accesos a la arena en cota \pm 0,00.*
2 uds.
- * *Aseos en la arena, triple uso.*
1 ud.
- * *Oasis de palmeras canariense.*
7 uds.
- * *Grupo de palmeras Wasingtonias en accesos a la arena.*
3 uds.
- * *Grupo de juegos infantiles en la arena.*
3 uds.
- * *Focos de iluminación con báculos de 25 m.*
20 uds.
- * *Edificios de salvamento con torre de vigilancia.*
2 uds.
- * *Señalización identificativa de la playa con iconos informativos.*
6 uds.
- * *Tótem con planos e información genérica de las playas.*
2 uds.
- * *Chiringuitos con aseos públicos.*
5 uds.
- * *Plataforma flotante lúdica.*
1 ud.
- * *Balizamiento de proximidad.*
1.980 m.

PLAYA "PLAYA SERENA".- 1.780 m. playa urbana con paseo marítimo.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

- * Papeleras en paseo maríti-
mo. 24 uds.
- * Papeleras en la arena.
25 uds.
- * Papeleras selectivas, Punto Verde.
2 uds.
- * Ducha para personas con diferentes capacidades.
0
- * chas. Du-
14 uds.
- * Lavapiés.
1 ud.
- * Accesos con rampa y escale-
ras. 9 uds.
- * Accesos a la arena en cota +____
0,00. 1 ud.
- * Aseos en la arena, triple
uso. 1 ud.
- * Oasis de palmeras canarien-
se. 4 uds.
- * Grupos de palmeras Wasingtonias en acceso a la are-
na. 2 uds.
- * Grupo de juegos infantiles en la are-
na. 1 ud.
- * Focos de iluminación con báculos de 25 m.
7 uds.
- * Edificios de salvamento con torre de vigilan-
cia. 1 ud.
- * Señalización identificativa de la playa e iconos informati-
vos. 4 uds.
- * Tótem con planos e información genérica de las pla-
yas. 1 ud.
- * Chiringuitos con aseos públi-
cos. 3 uds.
- * Balizamiento de proximidad.
1.780 m.

PLAYA "CERRILLOS".- 2.620 m. playa en el paraje natural Punta Entinas - Sabinar.

* Papeleras en la arena; 1 cada 100 m. playa natural.

Como indicábamos en párrafos anteriores, la longitud de la costa turística con playa es de, aproximadamente 16.000 m., de las que son utilizables como playas urbanas 13.000 m., con aproximadamente 1.000.000 m² de superficie de arena que mantener en condiciones óptimas de uso.

Por lo tanto, tomando como base lo expuesto anteriormente, podemos decir que las NECESIDADES PRIORITARIAS para ayudas en equipamiento de playas de las zonas turísticas del Municipio, son las que a continuación explicitamos; en el entendimiento de que, al estar basadas las cifras en cantidades reales de las adjudicaciones del ejercicio último en el que tuvimos subvención, incrementadas, en el peor de los casos, en el IPC anual y al ser cantidades elevadas, tendrán que ser sacadas a concurso público y en estos momentos precarios, no debemos adelantar los concursos públicos, tanto en cuanto no sepamos las cantidades que nos corresponderían de las subvenciones solicitadas.

A saber:

Modalidad 3 (PLY)

./ Balizamiento de proximidad para 12.900 m. existentes, más

2.000 m. de balizamiento antimedusa y antipolución.
Instalación, mantenimiento, retirada y
limpieza..... 193.000,00 €
* Proximidad..... 156.000,00 €
* Antimedusas y antipolución..... 37.000,00 €

./ Máquinaria , para limpieza arena de
playa..... 75.000,00 €

./ Cuatro (4) unidades "zodiac"..... ..
35.000,00 €

./ Edificio de salvamento y primeros
auxilios..... 86.900,00 €

./ Torre de vigilancia en playas.....
12.500,00 €

./ Zonas de actividades deportivas y
lúdicas..... 145.000,00 €



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

* Plataformas lúdicas flot. en el mar (3 ud.)
inst., mantenimiento, retirada y
limpieza..... 55.000,00 €
* Parques infantiles en la arena (2ud.)
..... 90.000,00 €

./ Otros elementos de accesibilidad.....
100.000,00 €

Zonas para personas con diferentes capacidades:
inst., mantenimiento, retirada y limpieza. Incluso pasare-
las.

* Toldos en el mar con asientos (Aguadulce).... 69.000,00
€

* Toldos en la arena. "Playa Bajadilla"..... 7.000,00 €

* Toldos en zonas adecuadas por J. Costas..... 24.000,00
€

1.- Aguadulce junto al puerto deportivo.

2.- Urb. Roquetas de Mar / Rotonda Avda. del Medite-
rráneo.

3.- Urb. P. Serena a Poniente.

./ Dispositivo audioplaya y cordada de
boyarines..... 25.659,00 €

./ Sillas anfibas para baño/personas móvil. reducida.(3
Uds.)..... 6.000,00 €

./ Chalecos flotadores para discapacitados.(10
Uds.)..... 500,00 €

./ Pasarelas de madera, 500 m. (1,5 m. x1,5 m.x 3,5
cm.)..... 54.000,00 €

./ Duchas y lavapiés de acero inox., 45 Unidades
..... 110.000,00 €

* 26 ud. duchas genéricas.....
.... 69.000,00 €

* 4 ud. duchas p. movilidad
reducida..... 22.000,00 €

* 15 ud. lavapiés.....
19.000,00 €

./ Otros elementos.....
70.000,00 €

** Retroexcavadora limpieza de playas.*

*./ WC autolimpiables 2 ud. H - M y 1 ud. p. movil. reducida
... 91.600,00 €*

** Dos (2) ud. hombre-mujer.....
56.600,00 €*

** Una (1) ud. personas con movil.
reducida..... 35.000,00 €*

Modalidad 1 (ITL)

*./ Báculos de iluminación en playas 10 ud.....
125.000,00 €*

*./ Carril "Bici" 2ª Fase. Urb. R. de Mar y Playa Serena.....
499. 693,00 €*

Modalidad 5 (SCT)

*./ Seguimiento y renovación de "Q calidad T. en
playas..... 16.017,00 €*

** Auditoría externa.....
2.117,00 €*

** Cuota de uso anual de la
Marca..... 2.320,00 €*

** Consultoría externa.....
11.600,00 €*

*TOTAL INVERSIÓN...
1.645.869,00 €*

Todas estas cantidades están expresadas con el IVA incluido.

En otro apartado y ateniéndonos a las exigencias de la ORDEN mencionada, es necesario que la Junta de Gobierno Local adopte los siguientes ACUERDOS:

- Acuerdo de acogerse a los beneficios de la ORDEN de 12 de noviembre 2009*
- Aceptar el compromiso de financiación del presupuesto que no resulte subvencionado.*
- Iniciar la inversión en el ejercicio correspondiente al año de la convocatoria.*



- *Comprometerse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la citada ORDEN Y DEMÁS NORMATIVAS DE APLICACIÓN.*
- *Que los proyectos para los que se solicitan las subvenciones no están finalizados.*
- *De acreditación de la viabilidad de los proyectos para los que se solicita la subvención y la disponibilidad de los terrenos en los que se pretende realizar la inversión.*
- *Que la Entidad Local solicitante no ha sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro.*
- *Que concurren las circunstancias señaladas que determinan la priorización del proyecto conforme a lo dispuesto en la ORDEN reguladora.*
- *Que son ciertos todos los datos que figuran en la presente solicitud.*

SOLICITAMOS:

A esa Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, ser atendidos en las necesidades expresadas en la relación anterior, con el interés de ser más competitivos y mejorar nuestras playas en atención a sus usuarios, tanto propios como visitantes, y usamos el derecho que nos asiste al amparo de la ORDEN mencionada en el encabezamiento del escrito.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

No existen asuntos a tratar.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- 1.- Proposición relativa a la contratación de Don Ezequiel Raymond Maldonado para impartir cuatro Cursos de Informática en el CMIM.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“A fin de atender a las necesidades de formación que según presupuesto adjunto ofertado por Ezequiel Raymond Maldonado, cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para la realización de la prestación asciende a 3.200 Euros (I.V.A incluido), considerándose adecuada la oferta presentada, en características y precio.

El importe se encuentra incluido en los previstos en el artículo 122.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, teniendo la consideración de contrato menor, pudiendo ser imputado su importe a la partida 0410032322610 del vigente presupuesto aprobado inicialmente.

Se hace constar que este contrato tiene una duración inferior a un año, y no es susceptible de prórroga de conformidad con lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 30/2007.

Se ha solicitado la fiscalización del gasto a la intervención de Fondos de los que resulta efectuada con cargo a la partida 0410032322610 por importe de 3.200 € (I.V.A incluido).

Por cuanto antecede y de conformidad con lo dispuesto en los artículo 21.1.f de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL 56 del RD 500/1990 y 122.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, esta Concejala-Delegada, RESUELVE:

Primero.- Contratar con Ezequiel Raymond Maldonado, provisto del NIF número 75.246.291-C, el servicio de profesor de Informática, con destino a impartir cuatro cursos de informática en el Centro Municipal de Información a la Mujer desde el 11 de enero hasta el 22 de marzo del 2010 por un importe de 3.200 Euros (I.V.A incluido).

Segundo.- Aprobar una cuota de 20 Euros (Veinte Euros)/mes para participar como alumnas/os en el mismo cuyo ingreso se efectuará en concepto presupuestario 399.10.

Tercero.- Comprometer el gasto correspondiente con cargo a la partida 0410032322610 del vigente presupuesto aprobado inicialmente.

Cuarto: Dar traslado del acuerdo que se adopte a los servicios de intervención y al interesado, a los oportunos efectos.”



Consta en el expediente Retención de Crédito por parte de la Intervención de Fondos con Número de Operación 220100000002 por importe de 3.200 € de fecha 08/01/2010.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 2.- Proposición relativa a la contratación de Don José Antonio García Sánchez para impartir cuatro Cursos de Informática en La Gloria.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“A fin de atender a las necesidades de formación que, según presupuesto adjunto ofertado por José Antonio García Sanchez, cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para la realización de la prestación asciende a 3.200 Euros (I.V.A. incluido), considerándose adecuada la oferta presentada, en características y precio.

El importe se encuentra incluido en los previstos en el artículo 122.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, teniendo la consideración de contrato menor, pudiendo ser imputado su importe a la partida 0410032322610 del vigente presupuesto aprobado inicialmente.

Se hace constar que este contrato tiene una duración inferior a un año, y no es susceptible de prórroga de conformidad con lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 30/2007.

Se ha solicitado la fiscalización del gasto a la intervención de Fondos de los que resulta efectuada con cargo a la partida 0410032322610 por un importe de 3.200 Euros (I.V.A. incluido).

Por cuanto antecede y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1 f de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL 56 del RD 500/1990 y 122.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, esta Concejalía-Delegada RESUELVE:

Primero: Contratar con José Antonio García Sanchez, provisto del NIF. número 53.710.808-N el servicio de profesor de informática, con destino a impartir cuatro cursos de Informática en La Gloria durante el 11 de enero del 2010 al 22 de marzo por un importe de 3.200 Euros (I.V.A incluido).

Segundo: Aprobar una cuota de 20 Euros (Veinte Euros) / mes para participar como alumnas/os en el mismo cuyo ingreso se efectuará en concepto presupuestario 399.10.

Tercero: Comprometer el gasto correspondiente con cargo a la partida 0410032322610 del vigente presupuesto aprobado inicialmente.

Cuarto: Dar traslado del acuerdo que se adopte a los servicios de intervención y al interesado, a los efectos oportunos.”

Consta en el expediente Retención de Crédito por parte de la Intervención de Fondos con Número de Operación 220100000001 por importe de 3.200 € de fecha 08/01/2010.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No se producen.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en treinta y cuatro páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón.

Guillermo Lago Núñez.